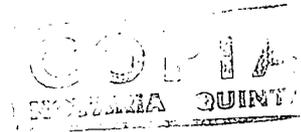


CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

CUANTIA: 30 DOLARES.



En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy siete de junio del dos mil siete ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte el señor JOSE HUMBERTO BENITEZ HIDALGO, soltero; y, por otra parte el señor JOSE VICENTE CUENCA, casado con la señora Adela Maria Montalvàn Riquelme, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario.- En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales de la compañía de Transportes de Carga Liviana "PUCACOCHA" CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura publica, por una parte el señor JOSE HUMBERTO BENITEZ HIDALGO, de estado civil soltero, en calidad de "cedente"; y, por otra parte el señor JOSE VICENTE CUENCA, en calidad de "cesionario".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura publica celebrada el día veinte de octubre del dos mil seis, ante el señor Notario Público Sèptimo del Cantón Loja, inscrito bajo la partida número cero diez, y anotada en el repertorio con el número cero cincuenta y dos, el cuatro de enero del dos mil siete, en el Registro Mercantil del Cantón Loja, se constituyo la Compañía de Transporte de Carga Liviana "PUCACOCHA"- CIA. LTDA., la que contó con capital social de cuatrocientos cincuenta (USD. \$ 450.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuarenta y cinco (45) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 10.00) cada una, siendo aprobada por la Delegación de la Súper Intendencia de Compañías de Loja



mediante resolución numero cero seis punto L punto DSCI punto doscientos, del treinta de diciembre del dos mil seis.- La Junta General de socios, llevada a cabo el seis de junio del dos mil siete, autorizó al señor José Humberto Benítez Hidalgo, para que proceda a ceder las participaciones que le corresponden en esta compañía, cuya certificación se la agrega al presente instrumento público.-

4/30.
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JOSE HUMBERTO BENITEZ HIDALGO, debidamente autorizado para este acto por parte de la Junta general antes citada, declara que cede en forma voluntaria las tres participaciones pagadas que mantiene en la compañía "de Transportes de Carga Liviana "PUCACOCHA" CIA. LTDA.", de acuerdo a la resolución tomada por unanimidad por la Junta General de socios de la compañía "PUCACOCHA" CIA. LTDA, cesión que la realiza de manera irrevocable a favor del señor JOSE VICENTE CUENCA; quien por su parte declara que aceptar el mencionado negocio jurídico de las tres participaciones sociales que se realiza a su favor.- CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal es decir a diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, como resultado de lo cual da un valor de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de contado que el cedente declara tenerlos recibidos en dinero de curso legal y a entera satisfacción de parte del cesionario.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura publica serán de cuenta del cesionario, quien a su vez declara aceptarlo.- SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro mercantil de el cantón Loja.- Hasta aquí la presente minuta, Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- Muy atentamente.- f) Doctor Ramiro Peñaherrera Díaz.-

ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- firman) José Humberto Benítez Hidalgo.- José Vicente Cuenca.- El Notario: Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

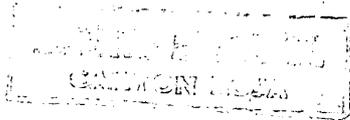


Galo Castro Muñoz
Notario 5^{to} del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en el o la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de carga liviana PUCACocha CIA.LTDA.

Loja, 11 de junio del 2007.



[Handwritten signature]

Dr. *[Handwritten name]*
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA

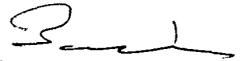


ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Oficio Nro. 06. DSCL589 de fecha 14 de Junio del 2007, manifiesta se realice la marginación de la Cesión de participaciones de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "FUCACOCHA" CIA. LTDA.**, particular que he marginado en su Matriz.

Loja, Junio 22 de 2007



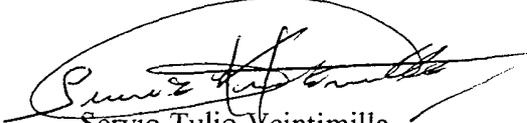

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

La Compañía de Trans. de Carga Liviana "Pucacocha" Cia.Ltda. En junta general extraordinaria de socios la misma que se llevo a cabo el día 6 de Junio del 2007, siendo las 18:00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la casa del Sr. Enrique Iñiguez en la cual se trato entre otros puntos la solicitud del socio José Humberto Benítez Hidalgo la venta o cesión de sus participaciones a favor de José Vicente Cuenca.

Quedando aprobado legalmente por unanimidad la cesión de los derechos y participaciones del socio José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca.

Loja, 06 de Junio del 2007




Servio Tulio Veintimilla
GERENTE GENERAL



En la ciudad a los 6 días del mes de junio del 2007 en la oficina de la compañía, ubicada en la casa del señor Enrique Iniguez de la calle Machala N° 04-80, de esta ciudad, siendo las 18 horas previa convocatoria legal, se lleva a cabo de la junta general extraordinaria de los socios de la compañía de transportes de carga liviana "PUCACOOCHA CIA. LTDA." con la concurrencia de los socios:

Wilson Iván Benítez Hidalgo, Carmen Lucrecia Celi Lozano, Angel Benigno Quituisaca Benítez, Patricio Saca Guamán, José Alfonso Sarango Guamán, Edgar Alberto Silva Ochoa, Libio Asercio Veintimilla Quezada, Servio Tulio Veintimilla González, Ángel Medardo Veintimilla González, José Humberto Benítez Hidalgo, Jaime Oswaldo Gueledel Suxunuta, Juan Roberto Lozado Rivera, Guadalupe Alexandra Veintimilla Erreyes representado por Servio Tulio Veintimilla González y Jorge Enrique Iniguez Auquilla en representación de los derechos de Luis Enrique Iniguez Gordillo.

Los socios concurrentes a esta junta, representan el 100% del capital suscrito y pagado. la junta esta dirigida por el señor presidente de la compañía actúa de secretario el señor Gerente General se trata del siguiente orden del día:

- 1) Instalación de la junta.
- 2) lectura y aprobación del acta anterior
- 3) Informe del señor presidente
- 4) Informe del señor Gerente.
- 5) Conocer y aprobar la cesión de las participaciones de los socios:
José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca
Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Fabiola Ramón Cabrera
Carmen Lucrecia Celi Lozano a favor de María Lorena Ordóñez Malla
- 6) Autorizar el cambio de socios.

1.- El señor presidente expresa su agradecimiento por la concurrencia a esta sesión y declara instalada la junta

2.- Lectura y aprobación del acta anterior, el señor presidente pide se de lectura al acta anterior la cual es leída íntegramente a los presentes y no habiendo ninguna rectificación la misma es aprobada por todos los asistentes.

3.- Informe del señor presidente el señor presidente manifiesta que ha sido necesario convocar a esta junta extraordinaria, ha fin de a probar la cesión de las participaciones de los socios, José Humberto Benítez Hidalgo, Edgar Alberto Silva Ochoa y Carmen Lucrecia Celi Lozano.

4.- Informe del señor Gerente.- El señor gerente agradece por la presencia de todos los presentes haciendo énfasis en que esta el 100% de los socios de la compañía por lo que esto lo anima a seguir adelante e informa que se a conseguido la segunda parada que esta ubicada en las calles Talcán entre Gran Colombia y Avenida Cuxibamba.

5.- Conocer y aprobar la cesión de las participaciones de los socios:

2. L. Gonzalez, E.J.

Revisión y Trámite

30-07-07

Monica Fuenlabaja
Digueros

201-7

PT

201285
30 JUL. 2007

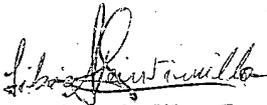
José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca
Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Fabiola Ramón Cabrera
Carmen Lucrecia Celi Lozano a favor de Maria Lorena Ordóñez Malla

El señor Presidente pone a consideración de todos los socios. Y luego de varias intervenciones y deliberaciones, se autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones de los socios José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca; Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Fabiola Ramón Cabrera; Carmen Lucrecia Celi Lozano a favor de Maria Lorena Ordóñez Malla.

6.-Autorizar el cambio de socios.-Tomando en cuenta que se encuentran el 100% de los socios, que en el punto cinco se aprobó la cesión de participaciones de los socios José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca; Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Fabiola Ramón Cabrera; Carmen Lucrecia Celi Lozano a favor de Maria Lorena Ordóñez Malla; entonces también se autoriza por unanimidad el cambio de socios, tomando en cuenta que todos y cada uno de los nuevos socios ingresan con su unidad así:

José Vicente Cuenca
Camioneta Chevrolet 2200; 0.75 ton. Año 2002
Fabiola Ramón Cabrera
Camioneta Hyundai; 2 ton. Año 2001
Maria Lorena Ordóñez Malla
Camioneta Q.M.C.; 2 ton. Año 2007

Sin tener más que tratar, siendo las 21h00 el señor Presidente declara clausurada la sesión.


Libio Veintimilla Quezada
Presidente


Servio Veintimilla/González
Gerente - Secretario



30 JUL. 2007
